

Exp. 2018-149

Proceso especial de fuero sindical – permiso para despedir

AL DESPACHO: informando que dentro del término legal el demandado interpuso y sustentó recurso de apelación contra el auto que negó la nulidad -#087. Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, quince de enero de dos mil veintiuno.



MARCELA PARDO RIANO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, quince de enero de dos mil veintiuno

AUTO – S

Teniendo en cuenta que dentro del término legal el demandado CESAR AUGUSTO APARICIO MANTILLA interpuso y sustentó recurso de apelación contra el auto del 2 de diciembre de 2020 por el cual se negó la nulidad por indebida notificación de la demanda, se concede el mismo para ante el H. TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA–SALA LABORAL, en el efecto suspensivo.

Por secretaría remítase el expediente.

NOTIFIQUESE

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

Juez

<p>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.004 publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34 , hoy, a las 8 A.M.</p> <p>Bucaramanga, 18 de enero de 2021</p>  <p>MARCELA PARDO RIANO SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

JUEZ

Exp. 2018-149

Proceso especial de fuero sindical – permiso para despedir

JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

01ccce72cf4a49712960d882b89854519c415dc09700d12a061b2bf5abde53e8

Documento generado en 15/01/2021 08:04:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>